RESOLUCION No. 0634

(24 MAYO. 2022)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades delegadas mediante los Decretos Municipales 005 del 14 de enero de 2022 y Decreto No 111 del 1 de octubre de 2021 expedidos por el Alcalde Municipal de Ocaña y

CONSIDERANDO:

Que mediante contrato de prestación de servicios N° SG 131 DE FECHA 9 DE MARZO DE 2022, se contrató a EMISORA DIOCESANA RADIO CATATUMBO NIT: 807.007.906-7 REPRESENTANTE JEHISON RAUL QUINTERO MURIEL IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No.1.065.872.639 EXPEDIDA EN AGUACHICA, con el objeto de PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES, QUE PROMUEVAN LOS PROCESOS EDUCATIVOS Y GARANTICEN LOS SERVICIOS DE FOMENTO PARA LA PERMANENCIA EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FORMAL EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, por un valor de: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($9.600. 000.oo) M/CTE IVA INCLUIDO, los cuales se cancelarán en sumas mensuales por el valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000.oo) M/CTE hasta agotar el recurso desde el perfeccionamiento del contrato, previa aprobación por parte del supervisor del informe de actividades adelantadas por el contratista, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones, derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensión conforme a la Ley.

Que EMISORA DIOCESANA RADIO CATATUMBO NIT: 807.007.906-7 REPRESENTANTE JEHISON RAUL QUINTERO MURIEL IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No.1.065.872.639 EXPEDIDA EN AGUACHICA, según certificación expedida por el PROFESIONAL UNIVERSITARIO adscrito a la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo del Municipio de Ocaña, cumplió con el contrato de Prestación de servicios del 9 de abril al 8 de mayo de 2022 y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el **SEGUNDO PAGO** del contrato de prestación de servicios N° SG 131 DE FECHA 9 DE MARZO DE 2022.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el **SEGUNDO PAGO** a nombre de EMISORA DIOCESANA RADIO CATATUMBO NIT: 807.007.906-7 REPRESENTANTE JEHISON RAUL QUINTERO MURIEL IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No.1.065.872.639 EXPEDIDA EN AGUACHICA, por concepto de contrato de prestación de servicios N° SG 131 DE FECHA 9 DE MARZO DE 2022 del 9 de abril al 8 de mayo de 2022, por la suma de: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000.) MCTE.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago *con cargo al* 2.3.2.02.02.009.22.003 GESTION PARA LA PERMANENCIA ESCOLAR, del presupuesto de INVERSION de la actual vigencia fiscal de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE 24 MAYO. 2022

Dada en Ocaña,

IBETH KARINA CLARO SABBAGH
Secretaria General Municipio de Ocaña

Elaboró: Eliana Rueda-Contratista

Aprobó: Natalia Jimena Salcedo León- Abogada

OCAÑA 450 AÑOS 1570 - 2020